

TEMAS DE
ANTROPOLOGÍA
ARAGONESA
n° 9 - 1999
Pp. 39 - 57
ISSN: 0212-5552

LA LEYENDA DE ASTERUELAS Y CATALINA RIAMONTE

GONZALO GAVÍN GONZÁLEZ
Instituto Aragonés de Antropología

RESUMEN: Presentamos una leyenda, inédita en el ámbito científico, sobre el Monte de Asteruelas (Perdiguera, provincia de Zaragoza), relacionada con el mito de las abuelas. Leyenda de transmisión oral tradicional en Leciñena y Perdiguera, relacionada a su vez con una tradición que se conservó en Leciñena hasta los años 60 del siglo XX. En el artículo contrastamos la información legendaria con datos históricos y proponemos una hipótesis sobre su génesis.

PALABRAS CLAVE: Leyenda, Leciñena, Perdiguera, Catalina Riamonte.

TITLE: *The Legend of Asteruelas and Catalina Riamonte.*

ABSTRACT: *We present here a legend, unknown in the scientist sphere, about Asteruelas Mount at Perdiguera, Saragossa, which is related to the abuelas myth and a part of the oral folklore of Leciñena and Perdiguera. It is connected with a tradition kept up at Leciñena up to the XX century. Mythical record is contrasted with historical accounts and a hypothesis for its genesis is exposed here.*

KEY WORDS: *Legend, Leciñena, Perdiguera, Catalina Riamonte.*

—*Texto recibido en junio de 1999*—

UBICACIÓN

El Monte de Asteruelas, Las Teruelas o Esteruelas, pues estos nombres recibe según qué fuente consultamos —si bien personalmente preferimos la primera de tales

denominaciones— ocupa varios miles de Has. de superficie del término municipal del zaragozano pueblo de Perdiguera, lo cual justifica que a veces se le llame simplemente Monte de



*El Monte de Asteruelas, tal como se ve cuando se accede desde el término de Leciñena:
Un pequeño valle al margen de las rutas más transitadas.*

Perdiguera. Limita hacia el este con el término de Alcubierre, hacia el sur con el de Farlete, y hacia el norte con el de Leciñena. Lo separan del resto del término de Perdiguera los montes que se prolongan entre los llamados Monte Calvario, Santa Cruz y Monte Oscuro. La mayor parte de este monte constituye una sola cuenca hidrográfica, que desagua hacia la Val de los Huertos de Leciñena, donde confluían, antes de que el arado lo impidiera, las aguas que de vez en cuando alguna tormenta o época más llu-

viosa regalaba. De esta forma, el Monte de Asteruelas era la cabecera principal de la val que kilómetro tras kilómetro recolectaba las escorrentías de la mayor parte del término de Leciñena. Siendo que tal monte está separado del resto del término de Perdiguera por montañas, mientras que orográficamente parece ser la continuación, ascendiendo contracorriente, de la Val de Leciñena, o recíprocamente, esta Val parecía ser la continuación, descendiendo, del Monte de Perdiguera, no es de extrañar

que los habitantes de este pueblo elaboraran una explicación legendaria de por qué dicho monte pertenecía a Perdiguera, y no a Leciñena.

La verdad es que está perfectamente documentado cómo el Monte de Asteruelas pasó a formar parte del término de Perdiguera, incluso se ha recogido en varias publicaciones.

LA LEYENDA

La leyenda y tradición del Monte de Perdiguera nos es conocida desde la infancia, en que los abuelos la relatan como un cuentecillo local. Publicado sobre ella sólo hay citas y referencias locales, y un estudio que realicé sobre una parte de su tradición en la revista *Montesnegros* (Gavín González, 1995) (1).

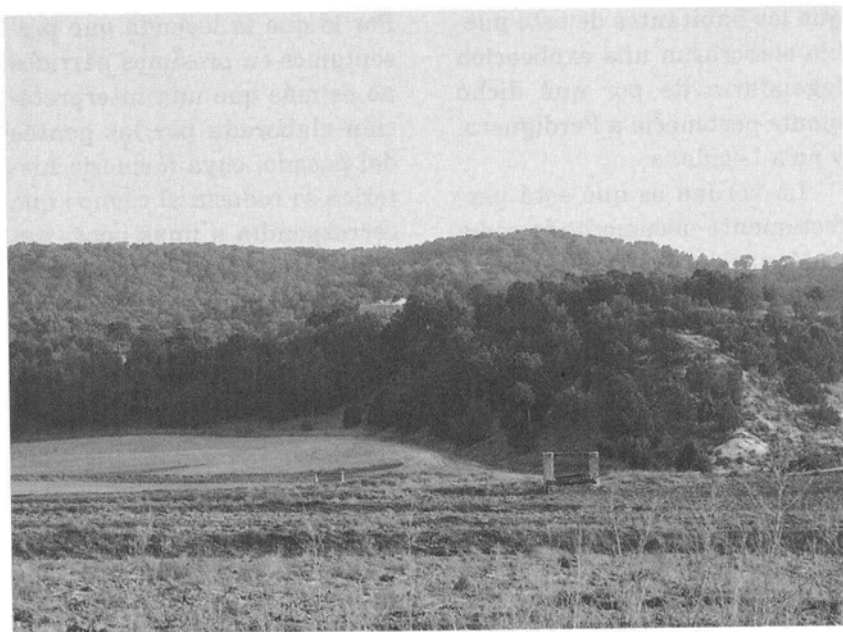
En el monte de Asteruelas de Perdiguera, en tiempos, había un pueblo. Todo lo que es ahora el monte de Perdiguera era el término de ese pueblo. Pero hubo una epidemia de tiña —algunos dicen de peste— que mató a

Por lo que la leyenda que presentamos en próximos párrafos no es más que una interpretación elaborada por las gentes del pasado, cuya memoria histórica se reducía al tiempo que correspondía a unas pocas generaciones, y que ni podían acceder a los documentos notariales ni en general habrían sabido leerlos. 🎵🎵🎵🎵🎵🎵🎵🎵🎵🎵

toda la población menos a una mujer llamada Catalina Riamonte. Esta mujer fue a Leciñena donde ofreció que, a cambio de que la atendieran hasta su muerte, daría a Leciñena todo el monte de su pueblo. Pero en Leciñena, temiendo contagiarse, la rechazaron. Fue entonces a Perdiguera, donde repitió la propuesta, y donde sí aceptaron. Por eso ahora el monte es de Perdiguera. Sin embargo esta mujer, a pesar de haberla rechazado, ofreció una dote en dineros para todas las mujeres de Leciñena que se casaran.

Probablemente esta leyenda

(1) Ese artículo se centra en identificar el personaje histórico conocido como Catalina Riamonte y realiza un seguimiento de su testamento.



*En un montículo se encuentran los restos de la ermita de Sr^a Engracia de Perdiguera.
En la fotografía pueden verse, entre los árboles, aproximadamente en el centro de la imagen.*

resultará familiar al lector, pues corresponde a un tipo de leyendas ampliamente distribuido, más frecuente en tierras donde hubo abundantes despoblados, como ocurre en Aragón con la zona pirenaica y sus alrededores. Responde al «mito de las abuelas», ya investigado en esta misma revista por Manuel Benito, que localiza el mito en tierras del Somontano y el Pirineo (Benito, 1987). Por su par-

te, E. Satué recopiló once casos sólo en la comarca del Serrablo (Satué, 1991: 103) (2). Finalmente, citaré que Joaquín Díaz analizó específicamente algunos ejemplos de leyendas sobre despoblados (Díaz, 1995).

Puesto que el lector puede conocer suficientemente este tipo de fabulaciones, queremos matizar el interés que pueda tener nuestra aportación. En primer lugar, creemos que sólo es

(2) La asiduidad con que aparece esta leyenda permite a Satué pensar que estamos ante un mito, en origen para asumir el poder de la cosecha, y que posteriormente se enriqueció con matices funerarios.

conocida en estas localidades. También, que esta leyenda se localiza algo alejada de las comarcas donde anteriormente se ha documentado el mito de las abuelas. Adicionalmente hay que añadir que se ha configura-

do como el punto de arranque de una tradición que se conservó en Leciñena hasta los años 60 del siglo XX, y que detallaremos más adelante. Pero antes de proseguir intercalaremos unas notas históricas. 🐼🐼🐼🐼

LA ADQUISICIÓN DEL MONTE DE ASTERUELAS POR PERDIGUERA

Como sucede en muchos casos documentados por los autores citados, el ejemplo que nos ocupa corresponde efectivamente a un despoblado medieval convertido posteriormente en una ermita, dedicada a Santa Engracia, y actualmente en ruinas. Existe documentación que informa del origen de la población de Asteruelas, así como de la forma en que pasó a formar parte de Perdiguera.

La documentación que informa del origen de la población de Asteruelas fue estudiada por Concepción Contel Barea dentro de sus trabajos sobre el Císter zaragozano (Contel Barea, 1966: 59-60 y 1977: 88-89). En resumen diremos que en 1168, el rey Alfonso II regaló la «*almunia de Asterolas, sita en el Monegro*», al convento del Salz y

a su abad Raimundo Guillermo. Cuando la abadía del Salz fue sustituida por N^a S^a de Juncería, en Villanueva de Gállego, la almunia de Asterolas también pasó al patrimonio de Juncería. Análogamente, la «*grangiam de Starolis*» se incluyó entre las propiedades del Monasterio de Rueda cuando éste se constituyó como sucesor de Juncería. Concepción Contel no pudo determinar entonces dónde se ubicaba la almunia o granja de Asterolas, suponiéndola «*en la zona inmediata a los montes de la Retuerta de Pina*», por lo que no pudo estudiar cómo pasó al patrimonio de Perdiguera.

El cuerpo documental básico que ilustra todo el proceso de adquisición del monte por Perdiguera puede ser consultado en el Archivo de Protocolos de Zaragoza del Colegio de Nota-



Sr^o Engracia, la antigua iglesia de Asteruelas. Imagen tomada desde el exterior de lo que fue la cabecera del templo.

rios, formando un anexo al protocolo de 1573 de Miguel Español Menor (se trata de copias de los documentos originales) o en el Archivo Municipal de Perdiguera (San Vicente, 1979). Las malas condiciones económicas por las que pasó el Monasterio de Rueda le llevó a vender algunas propiedades, entre ellas Asteruelas, que fue comprada por Antonio Pertusa el 26 de mayo de 1414 con el objeto de cederla al concejo de Perdiguera a fin de sufragar con sus rentas una capellanía que constituyó en la iglesia de este pueblo. Dos años

después, su viuda, María de Aranda, transfería la propiedad de Asteruelas al concejo de Perdiguera.

No es desde luego el único ejemplo de despoblado conocido en la zona de Leciénena y Perdiguera. El más significativo es el conocido como Candasnos —que algunos autores han confundido con el pueblo de igual nombre situado cerca de Fraga—. Actualmente se conserva el topónimo para designar una balsa usada para abrevar los ganados, así como para denominar el terreno que la circunda. Otros



Srª Engracia. Imagen tomada desde los pies. La vegetación se adueña del terreno. Algunos arcos apuntados sobreviven a duras penas. En primer término, lo que parece suelo no es más que el muro de los pies, tumbado casi en una pieza.

topónimos parecen estar encubriendo un poblado de época medieval (El Villar, Val Pardi-

na), si bien ninguno de estos ha conservado leyenda alguna sobre su despoblación. 🌿🌿🌿🌿🌿

LA TRADICIÓN SOBRE CATALINA RIAMONTE

Es curioso cómo se enredan en la mentalidad popular las historias formando un conglomerado fantástico a partir de varios componentes, algunos de ellos reales. Así, una tradición que se mantuvo en Leciñena hasta la

segunda mitad del siglo XX, originada en un personaje histórico, Catalina Riamonte, se entremezcla con una leyenda más antigua que intenta explicar porque se despobló un monte, mezcla favorecida quizás por la memoria de otra mujer antes ci-

tada, María de Aranda, mujer de Antonio Pertusa.

La mujer a quien en Leciñena se conoce como Catalina Riamonte se llamaba en realidad Catalina Ruimonte, hermana de Pedro Ruimonte, un músico aragonés de los siglos XVI y XVII cuya figura y obra fue estudiada por Pedro Calahorra (Calahorra, 1978) (3). La madre de Pedro y Catalina Ruimonte, llamada Gracia de Bolea y Latas, era de Leciñena, y de ahí nace la relación de D^a Catalina y Leciñena. Catalina Ruimonte hizo testamento el 25 de octubre de 1637. Falleció en su casa en Zaragoza el 25 de noviembre de 1637 (4). Es su testamento y la ejecución de éste lo que dio origen a la tradición.

De las numerosas cláusulas que incluye lo que interesa aquí son las siguientes líneas:

«Item quiero ordeno y mando que si algun tiempo y ocasion suçediese que delos frutos y rentas desta execuçion sobrase alguna cantidad de dinero despues de haber cunplido y pagado todo lo asta deaquí por

mi dispuesto y ordenado en tal caso quiero y es mi boluntad que atodas las ijas delos Vecinos y habitantes del dicho lugar de Leciñena naçidas y baticadas en dicho lugar acada una de ellas se de mil sueldos xaqueses para ayuda asucolaçion el dia que hubieren oido misa nunçial y alas que quisieren ser Relixiosas se le de acada una el dia que hubiere echo profesion dos mil sueldos xaqueses».

El cobro del legado está sujeto a algunas condiciones, por ejemplo la que pervivió hasta los últimos años de dedicar previamente una misa a D^a Catalina en la iglesia de Leciñena, misa por la cual quien hubiera de recibir el legado daría 20 sueldos jaqueses al vicario de dicha iglesia. Puesto que había varios tipos de herencias y legados, el testamento especifica el orden en que se han de pagar, figurando en 5^o y último lugar los legados a casados y religiosos, con preferencia si son del linaje de su padre, y no habiendo quien de este linaje lo pida, del de su madre, «yno habiendo

(3) En esta obra también se da algún dato sobre Catalina Riamonte. En tono más divulgador puede consultarse: CALAHORRA, PEDRO. 1988. «El maestro Pedro Ruimonte: Una pica musical en Flandes» en VV. AA. *Aragón en el Mundo*. Zaragoza. Caja de Ahorros de la Inmaculada.

(4) Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza, not. Ildefonso Moles, 1637, fe de muerte, pp. 2085 y 2085v; apertura de testamento, pp. 2086, 2086v, 2111 y 2111v; testamento, pp. 2087-2107v.



*Lateral de St^a Engracia, con la puerta de acceso en el centro del muro.
En el contorno afloran restos de edificaciones, muros que en la imagen
no se perciben pero sobre el terreno son claramente visibles.*

quien pida deste linaje sede parejamente a todas las ijas de Leçiñena como ariba esta dicho». Y añade posteriormente:

«Por quanto el beneficio mayor desta execuçon viene aser en beneficio delos ijos del dicho lugar de Leçiñena quiero y es mi boluntad que el Jurado Mayor que lo fuere del dicho lugar tenga obligaçion decobrar y dar cobradas todas las rentas y frutos dela presente execuçon [...] y porque dicha cobrança seaga con toda seguridad de esta mi execuçon seobliguen los Jura-

dos y consejo Xeneral del dicho lugar en una comanda de Seys Mil libras xaquesas en favor desta execuçon y que echa la dicha comanda mis executores agan un reconoçimiento y contactarta que nose baldran sino encaso que el dicho Jurado no de buena y berdadera cuenta con pago deloque hubiere cobrado».

La ejecución del testamento puede seguirse parcialmente en los protocolos notariales conservados en el Archivo Histórico de Protocolos, empezando con los

del notario encargado de abrir el testamento, Ildefonso Moles. Y posteriormente Francisco Moles, Felipe de Villanueva, Lorenzo Escanero y Ramón, hasta 1748. Documentos sueltos, aunque abundantes se localizan también en el Archivo Municipal de Zaragoza, Series Facticias, caja 110, que continúan la ejecución del testamento hasta 1834.

Ya en el siglo XX, según testimonios orales recogidos, el legado consistía en dar alrededor de 50 duros a cada moza de Leciñena cuando se casara, siem-

pre que previamente hubiera dedicado una misa a D^a Catalina. En la práctica se solicitaba al ayuntamiento de Leciñena, y a veces lo concedían y otras no, sin razón aparente. Aunque el lugar de cobro, al menos después de la Guerra Civil, se ubicaba en una bocacalle del P^o Independencia de Zaragoza. Por la descripción, y consultando el libro de José Blasco Ijazo *Las Calles de la Ciudad*, publicado en 1944, plano 3, allí estaba entonces la sede del "Instituto Nacional de Previsión".

SOBRE EL ORIGEN DE LA LEYENDA DEL MONTE DE ASTERUELAS

En la compraventa realizada por Antonio Pertusa al Monasterio de Rueda, de la entonces llamada almunia o granja de Asteruelas, se especifica que se hace «*con los hombres et fembras alli haitantes*». De forma similar, en la cesión que su viuda hizo de dicho monte al pueblo de Perdiguera, se cita el «*lugar de las asteruelas con los hombres y*

fembras si algunos en dicha de pnt o con los que de aqui adelant hi seran o lo haitaran de qualquiere ley estado o condicion que sian» (5). No creemos que estas frases hayan de ser interpretadas como una prueba suficiente de que dicho término estaba entonces habitado. Sino que por el contrario, lo que se está haciendo es delimitar los efectos que la venta debería sur-

(5) Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza, not. Miguel Español Menor, anexo final al protocolo de 1573, pp. 124 y ss.



Acceso al interior de St^a Engracia, probablemente «retocado» para su adaptación a la función de aprisco que desempeñó hace décadas.

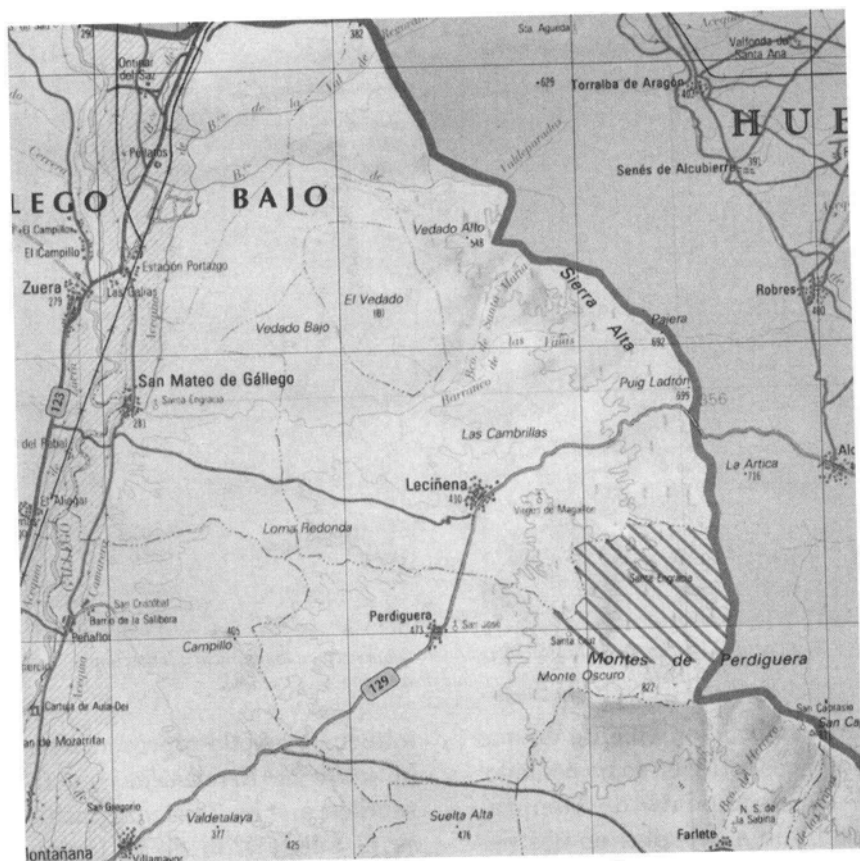
tir, independientemente de que entonces estuviera o no poblado.

El documento de compraventa de Asteruelas no nos parece por lo tanto prueba de su población, por lo que nos inclinamos a suponer que en aquellos años se hallaba deshabitado, sin que podamos precisar cuando se produjo su despoblación, ni sus causas, aunque sí que esto se produjo después del 19 de octubre de 1283, fecha en que Johanes de la Pinella y Do-

minicus Frayolla representan a la «ville de Esteruelas» en la reunión que en Zaragoza ratifica el nacimiento de la Unión (González Antón, 1975) y probablemente después de 1366, año en que está fechada una «Concordia entre Leciñena y Las Esteruelas» (6).

Pero para que el pueblo construyera esta leyenda, antes debió darse un hecho que es fundamental en el grupo de leyendas al que pertenece la del

(6) Carta partida en pergamino que se conservaba en el Archivo de la familia Guardiola Calvo de Leciñena.



monte de Asteruelas. Este hecho es la adquisición del monte por Perdiguera. Desde 1416 aún debió pasar algún tiempo para que se recurriera a una explicación legendaria sobre dicha adquisición. Calculamos que esto debió suceder a finales del siglo XV, pues era preciso que se perdiera la memoria histórica de los hechos antes de necesitar una leyenda explicativa.

Y en la sociedad tradicional, esta memoria histórica no iba mucho más allá de tres generaciones.

Por lo tanto, ya a finales del siglo XV, los habitantes de Perdiguera debieron tener la necesidad de encontrar, al hecho de que Asteruelas perteneciera a su pueblo, una explicación válida dentro de esta mentalidad tradicional. Máxime si desde

los pueblos del entorno se ponía de alguna forma en duda esa adscripción. Con los años se sucedieron diversos pleitos sobre el aprovechamiento del monte de los que se conserva constancia documental, no sólo en el Archivo municipal de Perdiguera. Podemos referir por ejemplo, el documento nº 371 de la serie Procesos en el Archivo Municipal de Zaragoza, «1572. Proceso entre el concejo del lugar de Perdiguera, barrio de Zaragoza, y el Concejo del lugar de Leciñena, sobre los derechos de ambos lugares sobre el monte llamado de Asteruelas». En la cédula presentada por Perdiguera en este proceso se afirmaba que Perdiguera es dueña de Asteruelas «*de tiempo inmemorial*», y que esto era «*la voz común y fama pública de 400 años y más hasta de presente*». Se indica también en el proceso que más de 80 años antes ya se firmó una concordia entre ambos pueblos, suponemos que después de haber habido algún enfrentamiento.

Pero ahora queremos llamar la atención sobre la consecuencia de que en este caso la leyenda esté mencionando una sola mujer. Creemos que es una corrupción ocasionada por la adi-

ción de la última frase, la que hace referencia a la mujeres de Leciñena. Se recoge así en una sola dos tradiciones: una es el origen del monte de Perdiguera, otra es el origen de una dote que cobraban en Leciñena, debida a la iniciativa de una mujer que las gentes recuerdan como Catalina Riamonte. De esta manera, para cohesionar la narración, parece probable que las gentes simplificaran en una las, tal vez originariamente, dos mujeres. Interpretaremos entonces que el núcleo de la leyenda se limitaba a explicar por qué Asteruelas se despobló y por qué pasó a ser una parte más de Perdiguera. Y posteriormente se retocó con el comentario final y la adición de un nombre propio.

La consecuencia que esto tiene es que se elimina, o al menos disminuye, el carácter ejemplarizante de la narración: los de Perdiguera se comportaron bien de acuerdo a las normas colectivas de comportamiento, entre las que tradicionalmente estaba, como afirma Joaquín Díaz, la hospitalidad. Así, los de Perdiguera recibieron como premio la propiedad del monte. Los de Leciñena por el contrario no superaron la prueba, y no recibie-

Apuración de **C**odemo dice los Ante la presencia de mi
 esta. **D**on Alfonso Molinorano del numero de la ciudad
 de Tarazona de los rebagos infrascriptos
 en las raras de Magroja labracion de la q. la
 y el dispensante talina **P**ermonre guesio y personalmente el
 Notario del Colegio **D**omingo en el Convento de la ciudad el
 de **D**omingo en el Convento de la ciudad el
 qual dize y propuso que **A**tendi do
 considerado de la q. **C**atalina Remonte
 su muerte y no señor **D**ias Castellanos
 su anima a su santo Regno y gloria para
 qual la rante **C**atalina Remonte
 que en god **C**atalina Remonte
 sellado fué como **C**atalina Remonte
 que para su
 Lic. do. **A**ngel de **D**ias y **C**astellanos
 1590

que quierren, en Felixioras y no en las de las que vivo y
en mi voluntad, le de a cada una diez mil sueldos y a
quiere el dia que hubiere echo canonica profesora
y mas quierro se le de al tal que hubiere echo canonica pro-
fesion, doscientos sueldos y a quierre en cada un año de su
de los dias de subida natural para habitar el dho. Hen
quierro ordeno y mando que todas las y las descendientes
entel por linea veta de bason, Nacidas de legitimo ma-
trimonio de Pedro de latas hermano de mi madre y Señora
de Matias de latas, y Pedro de latas, mis primos a cada
una de vosi quierro y en mi voluntad se le de para ayuda
a su dotacion alo que fueren en cada el dia que se hu-
bieren desposado cinco mil sueldos y a quierre talos que
fueren Felixioras lo mismo que es señalado se de alo y las
de Maria y gracia de latas y con las mismas condiciones
y talos y por Barones afialotados como alo que fueren
velichosos a cada uno mil sueldos y a quierre con las con-
dicionas puestas alo y por de las dichas gracia y Maria de
latas Hen quierro ordeno y mando que si en algun tiempo
y ocajon succidiese que de los frutos y rentas de esta execucion
sobrare alguna cantidad de dinero despues de haber cumpli-
do y pagado todo lo alta de aqui por mi dho. y por de nado
en tal caso quierro y en mi voluntad que alo y las y las
de los vecinos y habitadores del dicho lugar se le de en na-
cidas y habitadas en dicho lugar a cada una de ellas de 3 e
mil sueldos y a quierre para ayuda a su dotacion el dia
que hubieren echo su nupcial y talos que quierren en
ser Felixioras se le de a cada una el dia que hubiere echo
profesion dos mil sueldos y a quierre Hen quierro y

ron nada. Pasado el tiempo, las gentes añadieron en su tradición una pequeña recompensa para los de Leciñena. Se pierde aparentemente, y como hemos apuntado antes, el objetivo de servir de ejemplo de buen comportamiento.

Quizás haya que pensar en que tal alteración ocurrió cuando estos pueblos superaron este sustrato mítico que acompañaba a las sociedades tradicionales. El mito que subyace dejó de tener significado para las gentes, momento en el cual podían introducir cambios en la leyenda que en apariencia no traían más consecuencias. De la fecha de defunción de Catalina Ruyonte, apoyándonos como hemos hecho antes en que era preciso que se perdiera la memoria histórica, podemos deducir que la alteración del final de la narración ocurriría ya en el siglo XVIII. Alternativamente, podríamos pensar que hubo un

cambio en el objetivo moralizante de estos cuentecillos, naturalmente asociado a un cambio en lo que se consideraba había de ser buen comportamiento. En efecto, cuando de niños escuchábamos esta narración parecía haber un interés especial en remarcar cómo, a pesar de no haber sido correctamente atendida, la mujer del monte dio un regalo a los de Leciñena. Es decir, el buen comportamiento que se intenta aquí remarcar es de la mujer, que no guardó rencor ni espíritu vengativo alguno. Tal vez esta modificación haya que dissociarla en dos momentos temporales distintos. Inicialmente sin intención de proporcionar ningún modelo de comportamiento, simplemente para explicar una dote que las mujeres de Leciñena cobraban. Posteriormente se introduce el nuevo carácter ejemplarizador de acuerdo a nuevas costumbres. 🎉🎉🎉🎉🎉

BIBLIOGRAFÍA

- BENITO, MANUEL. 1987. «Las abue-
las, mito, leyenda y rito» en *Temas
de antropología aragonesa*, nº 3. Zara-
goza. I.A.A.
- CALAHORRA, PEDRO. 1978. *Música
en Zaragoza. Siglos XVI-XVII*. To-
mo 2: *Polifonistas y Ministriles*. Zara-
goza. Institución Fernando el Cató-
lico.
- . 1988. «El maestro Pedro Ruimonte:
Una pica musical en Flandes» en
VV. AA. *Aragón en el Mundo*. Zara-
goza. Caja de Ahorros de la Inmacu-
lada.
- CONTEL BAREA, CONCEPCIÓN.
1966. *El Císter zaragozano en el si-
glo XII: Abadías predecesoras de
Nuestra Señora de Rueda de Ebro*.
Zaragoza. Institución Fernando el
Católico.
- . 1977. *El Císter zaragozano en los si-
glos XIII y XIV: Abadía de Nuestra
Señora de Rueda de Ebro*. Zaragoza.
Institución Fernando el Católico.
- DÍAZ, JOAQUÍN. 1995. «Las Aldeas
perdidas» en *Pueblos abandonados.
¿Un mundo perdido?* (Coordinado
por Jose Luis Acín Fanlo y Vicente
Pinilla Navarro). Zaragoza. Edi-
ciones de l'Astral.
- GAVÍN GONZÁLEZ, GONZALO. 1995.
«Quién fue Catalina Riamonte?» en
Montesnegros, nº 10. Leciñena. Jun-
ta Cultural.
- SATUÉ, E. 1991. *Religiosidad popular
y romerías en el Pirineo*. Huesca.
Instituto de Estudios Altoaragone-
ses.
- GONZÁLEZ ANTÓN, LUIS. 1975. *Las
Uniones Aragonesas y las Cortes del
Reino (1283-1301)*. Zaragoza. Es-
cuela de Estudios Medievales.
- SAN VICENTE, ÁNGEL. 1979. «El ar-
chivo histórico del municipio de
Perdiguera» en *J. Zurita. Cuader-
nos de Historia*, nº 33-34. Zaragoza.
Institución Fernando el Católico.





Cestero de Rubielos de Mora (Teruel). Foto: Ramón M. Álvarez Halcón (1998).